

## 30 DE AGOSTO: DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

*(Actualización: agosto 2021).*

La Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), declaró este Día Internacional a finales de 2010, para generar conciencia ante el incremento de desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, y por reconocerlo –en determinadas circunstancias– como un crimen de lesa humanidad.

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU), es desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad por obra de agentes del Estado o personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”. Con frecuencia, estas personas ya no recuperan su libertad, son torturadas y muchas son asesinadas, o viven con el temor constante de serlo. Saben que sus familias desconocen su paradero, y que nadie les ayudará. Incluso si sobreviven o son liberadas, sus cicatrices físicas y psicológicas permanecerán.

La desaparición forzada viola los derechos humanos a la libertad y seguridad, a la vida, a no ser torturado o sufrir penas inhumanas o degradantes, a un juicio imparcial con las debidas garantías judiciales y a la identidad de la persona, entre muchos otros. Por ello, el organismo mundial llama a los gobiernos a prevenir y castigar esta práctica.

Nuestro país enfrenta una verdadera crisis en esta materia. En noviembre de 2017, el Congreso aprobó una ley sobre desapariciones que dispuso la creación de entidades para facilitar la investigación y el procesamiento de los responsables de este delito. En octubre de 2018, el secretario de Gobernación anunció que más de 37 400 personas se encontraban desaparecidas desde 2006. Al cierre del primer semestre de 2021, la cifra total de personas desaparecidas a nivel nacional reconocida por la actual administración federal es de 89 488, y de estas, 1 de cada 4 casos han sucedido en esta administración.

Aunque Sonora no cuenta con un registro público de personas desaparecidas en la entidad, la organización civil Guerreras Buscadoras de Sonora tiene una lista con más de 800 nombres. De acuerdo con un reciente informe del subsecretario de Gobernación, nuestro estado figura entre los diez que concentran mayor cantidad de personas desaparecidas y fosas clandestinas en el país.

En este complicado contexto, México ha reconocido públicamente que enfrenta una de sus etapas más críticas en esta materia y en la de protección de los derechos humanos. Ante este fenómeno criminal, como en otros, el trabajo conjunto de autoridades, instituciones y organizaciones civiles es clave para avanzar en su solución.

Fuentes:  
Comisión Nacional de Derechos Humanos. México. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas 2019. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-las-victimas-de-desapariciones-forzadas-2019>  
Human Rights Watch. Informe Mundial 2019. México. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/world-report/2019/country-chapters/326034#ec9b75>  
Muñoz, Alma E. “Suman 3 mil fosas clandestinas halladas desde 2006: Comisión de Búsqueda”. *La Jornada*. 30 agosto 2019. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/08/30/acepta-amlo-examinacion-de-caso-por-caso-en-comite-de-desapariciones-930.html>